



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2441177 DOC-211b7021

AUTORIZA A LA EMPRESA COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE ESTUFAS A KEROSENE, TIPO C, QUE INDICA./

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31005 /

SANTIAGO, 15 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 18994, de fecha 04.11.2019, el Sr. Eugenio Avendaño Ariztía, Gerente de Operaciones, en representación de la empresa COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N° 14.141, Local 11, comuna de Las Condes, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización del producto "Estufa a Kerosene, Tipo C", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a "Estufas a Kerosene, Tipo C", de marca TOYOTOMI, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo Fabricante	Modelo Comercial	Fabricante	País de Fabricación
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-70A	FR-700F	Toyotomi CO., LTD.	Japón

- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-700F	5100268936-0
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-700F	5100266400-7
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-700F	5100265809-0
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-700F	5100264317-4



2.4 Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Estufa a Kerosene, Tipo C	TOYOTOMI	FR-700F	Toyotomi CO., LTD.	10-0500-18-0028 ⁽¹⁾	JHIA	JIS S2031

⁽¹⁾ Dirección de la fábrica: 5-17, MOMOZONO-CHO, MIZUHO-KU, NAGOYA, 467-0855, JAPAN.

- 2.5 Copia de la acreditación N° JNLA Z80110JP, otorgada a "JHIA" (Japan Heating Appliances Inspection Association), por "NITE" (National Institute of Technology and Evaluation), organismo acreditador de Japón, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia de la norma JIS S 2031:1997, utilizada(s) para la certificación de los productos en comento.
- 2.8 Copia del certificado N° FM 72386, del sistema de calidad de TOYOTOMI CO., LTD., fabricante de los productos en comento, otorgado por BSI Group ANZ Pty Ltd., organismo acreditado bajo el N° (0723), por ANAB (Ansi National Accreditation Board).

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N° 14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.
- b) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.



4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa COMERCIAL E IMPORTADORA BBR S.A., RUT: 76.471.320-6, con domicilio en Av. Las Condes N° 14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.
Por Orden del Superintendente**



[Handwritten signature]
RHO/FCE/foe.

Distribución.

- Sr. Eugenio Avendaño Ariztía,
Gerente de Operaciones. Comercial e Importadora BBR S.A.
Av. Las Condes 14.141, Local 11, comuna de Las Condes, Santiago.
- DTP (Resoluciones_Autorización Comercialización – BBR (ESTUFA -TIPO C))
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes
- Archivo
- Caso N° 1.319.186